



3.^a Sección.

Compl. n.º 3

[Handwritten signature]

En embargo de que
por el Decreto de la Pres-
idencia prov. del Rey de
25. de Noviembre último,
inserto en el Boletín ofic.
n.º 98, se manda que los
secc. ausentes de sus de-
tos por cualquier moti-
vo o pretexto, se restit-
yan inmediatamente a
ellos dentro el término de
30. días, en cuyo caso pa-
rec hallarse el Pro. D.
Juan Baut. Martiner,
natural de esta villa, y
beneficiario de un ingre-
so parroquial, conve-

me a' un gobierno poli-
tico sabido, si seria pru-
dente y politica la Audi-
da Ejecutiva de regreso
respecto de Dicitos e'cto, lo
bre cuyo particular expuso
que V. V. expusiesen franca-
e' ingenuamente sus sen-
tidos, para que yo pudiera
todo conociendo Dicitos
que convenga.

Dijo que a V. V. m. d. d. San-
tillan 5. Enero de 1841.

Juan Antonio Larrea

Sr. del ayuntamiento const. de Villafraia.

